

entodo se cobren y guarren Los capitulos que para el Reyno
y govierno se hizo en su acuerdo de Qui Ynuebe de
tiembre de l'ano pasado de setenta y quatro y cinco
en que dió principio dha feria de que ay testimonio
en los autos de QUINTA VILLA, Y para qd se lleben
a puro y debido efecto, todos, y cada uno de dhos
Capitulos los aprobaron quanto a lugar, y por Comu-
nion de dha feria que la dizen, y en toda prohi-
cion para el medo de estar de los forasteros que se pongan
a ella Cortados, y otros qualesquiera generos
de vender ombraon a los señores en Rodrigo de
Paxaga y don Juan fernandez Capel Regidores actuales
a quien dan Comuion en toda forma para que pravi-
quen dha feria y demas diligencias de su en-
carga, y que dhos Capitulos se publiquen en los sitios
de costumbres de esta O. para que todos conste,
poniendose para ello testimonio de esta providencia
en el Libro de Quinta Cortada de dha pu-
blizazion, para que conste y cause los efectos que
aia lugar, y por este asi lo acordaron y firmaron de
mi Merced el qui en sabe de que doze =

Don Alonso de Blaya Lucapimenes
Luzero Sanchez
J. D. R. Botia

D. Juan Saavedra
y Molina

Secho Cavallero
Savaldo

Antonio
Juan de los Rios
y Baile

